

ISTO:

Que el CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER organiza en y para Pergamino las II Jornadas de Capacitación y Fomulación de Proyectos del Programa Mujer Producción; y

Que las mismas cuentan con el auspicio del Ministerio de la Producción, Banco de la Provincia e Instituto Provincial del Empleo de la Provincia de Buenos Aires; y

Que el Departamento Ejecutivo ha adherido y declarado de interés municipal a dichas jornadas por decreto; y

CONSIDERANDO:

Que cabe al Municipio el rol decisivo en la promoción de los microemprendimientos, asesoramiento y capacitación general y específica (legal e impositiva), asistencia en materia de seguridad e higiene, promover articulación entre empresarias, formar espacios y circuitos que favorezcan esas iniciativas; y

- Que este Cuerpo ha tenido por norte y guía fomentar e incentivar aquellas iniciativas que generen trabajo y fuentes de riquezas en la sociedad; y

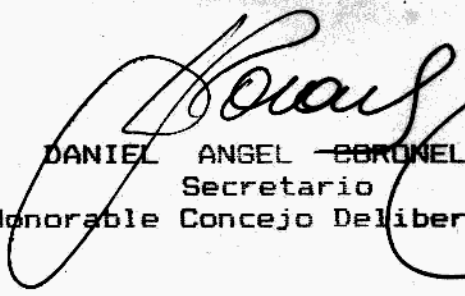
POR TODO ELLO: el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de PERGAMINO en uso de sus atribuciones

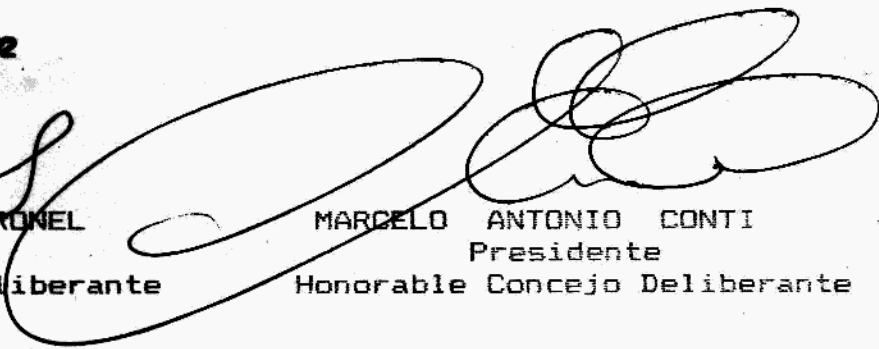
RESOLUCION

ART. 1*: Adhiérese el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de PERGAMINO a las II Jornadas de Capacitación y Formulación de Proyectos del Programa Mujer Producción organizadas por el CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER y decláranse las mismas de INTERES MUNICIPAL.

ART. 2*: Regístrese; publíquese; cúmplase; comuníquese y oportunamente archívese

RESOLUCION N° 486/92


DANIEL ANGEL BRONEL
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


MARCELO ANTONIO CONTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante